



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 6 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220026300	Ejecutivo	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	Contrucciones Cosio Peinado S.A.S	05/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral Dela Corte Suprema De Justicia En Providencia De Fecha 08 De Marzo Del 2023, En Cual Dirimió El Conflicto De Competencia Negativo. 2. Librar Orden De Pago A Favor De La Administradora De Fondos Depensiones Y Cesantias Proteccion S.A. Nit. 800.138.188-1 Contra Contrucciones Cosio Peinado S.A.S. Nit. 901.340.404-9. 4.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

6fa2c78a-ffa6-4729-92cb-9e229decd9f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 16 De Martes, 6 De Febrero De 2024

					Decrétese El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Existentes Y Depositadas En Cuentas Corrientes, De Ahorros O Que A Cualquier Otro Título Bancario O Financiero Que Posea La Parte Ejecutada La Sociedad Contrucciones Cosio Peinado S.A.S. Nit. 901.340.404-9.
08001410500220220022400	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Eventos Y Banquetes Del Caribe Aya Sas	05/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral Dela Corte Suprema De Justicia En Providencia De Fecha 15 De Marzo Del 2023, En Cual Dirimió El Conflicto De Competencia Negativo. 2. Librar Orden De Pago A

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

6fa2c78a-ffa6-4729-92cb-9e229decd9f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 6 De Febrero De 2024



				Favor De La Administradora De Fondos Depensiones Y Cesantias Proteccion S.A. Nit. 800.138.188-1 Contra Eventos Y Banquetes Del Caribe Aa S.A.S. Nit. 901.129.142-1. 4. Decrétese El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Existentes Y Depositadas En Cuentas Corrientes, De Ahorros O Que A Cualquier Otro Título Bancario O Financiero Que Posea La Parte Ejecutada La Sociedad Eventos Ybanquetes Del Caribe Aa S.A.S. Nit. 901.129.142-1.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

6fa2c78a-ffa6-4729-92cb-9e229decd9f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 6 De Febrero De 2024



08001410500220230048700	Ordinario	Jean Carlos Rivera Muñoz	Álvaro De Jesús Ramos Márquez	05/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral. 2. Remitase Correo Electrónico A La Demandada Alvaro De Jesúsramos Márquez C.C. 85.487.583, Correo Notificación Electrónica:Alvaroramos01 091980jesusgmail.Com, Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda, La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme A Ley 2213 De 2022. 5. Fíjese Fecha Para La Celebración De La Audiencia Única De Trámite Y Juzgamiento Para El Día 27 De Febrero Del 2024 A La 09:00 A.M.
-------------------------	-----------	--------------------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

6fa2c78a-ffa6-4729-92cb-9e229decd9f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 6 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220230050500	Ordinario	Liset Del Carmen Llanos Berdugo	Eps Sanitas, Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	05/02/2024	Auto Rechaza - Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Lisetdel Carmen Llanos Berdugo C.C. 22.464.897, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Administradora Colombianade Pensiones - Colpensiones- Nit. 900.336.004-7 Y E.P.S. Sanitas.Nit. 800.251.440-6.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

6fa2c78a-ffa6-4729-92cb-9e229decd9f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 6 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220230048500	Ordinario	Nayibes Esther Márquez Jiménez	María Elena Molina Prieto	05/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

6fa2c78a-ffa6-4729-92cb-9e229decd9f